



# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
30 de septiembre de 2024. ✓

ORDEN No.:  
OCD-023-D-2024 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE ARQUEÓLOGOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL /  
MINISTERIO DE CULTURA"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Aquiles Guillermo Regazzoli Jarquin

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 91100000   | 54399                 | 1        | Servicio         | "SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE ARQUEÓLOGOS PARA LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL MINISTERIO DE CULTURA".<br>(Según las Especificaciones técnicas del servicio establecidas en la SECCIÓN III, del documento de Condiciones Mínimas y la Oferta Técnica presentada por el contratista) Deberán entregar dentro los primeros cinco días hábiles posteriores a la finalización del servicio, para aprobación del administrador de la Orden de compra:<br>[X] Al final de mes proporcionar un informe técnico de valoración, con todas las solicitudes atendidas.<br><input type="checkbox"/> Al final de mes entregará un reporte detallado de las visitas de campo realizadas y prospecciones arqueológicas a los terrenos | \$ 3,150.00               | \$ 3,150.00           |

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 3,150.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Contratar los servicios profesionales de cinco (5) profesionales, para la ejecución de trabajo de Salvaguardar el acervo arqueológico, en caso de que existan evidencias o vestigios, para proporcionar los servicios de trámites de: Valoración Cultural al Terreno, que por lo general aplica para terrenos fuera de área urbana y que no suelen tener construcciones previas.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES v

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección IV del documento de Condiciones Mínimas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos de la siguiente forma:  
• 3 pagos por un monto de \$1,050.00 cada uno, a tramitarse de forma mensual durante los meses de octubre a diciembre de 2024.  
• CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicarán los descuentos de Ley correspondiente.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo de ejecución: El servicio deberá ser ejecutado en durante el periodo de octubre a diciembre de 2024. S

Horario: El contratista deberá brindar sus servicios, de acuerdo al siguiente horario rotativo:

• De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El horario para la prestación del servicio será de acuerdo con las necesidades institucionales durante el periodo contratado. Será establecido al momento de emitir la Orden de Inicio.

Lugar de Ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Museo Nacional David J. Guzmán. Avenida la Revolución Colonia San Benito, San Salvador, o donde el supervisor/jefe inmediato lo indique.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2243-3827 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio referido.)

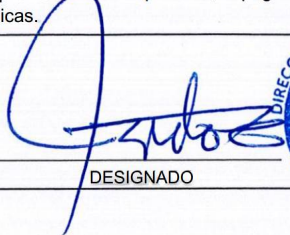
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Recibo Original, a nombre de a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lie. David Calogero Messana, Técnico de la Dirección de Arqueología, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [dmessana@cultura.gob.sv](mailto:dmessana@cultura.gob.sv)

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Documento de Condiciones Mínimas o Solicitud de Ofertas(según el caso), d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

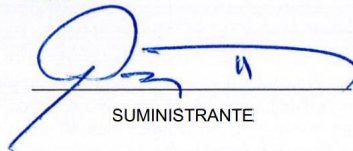
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

  
DESIGNADO



  
Vp. Bo. JEFE - UCP

  
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: [REDACTED]

Aquiles Guillermo Regazzoli Jarquin



30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2:43 PM.